

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 23 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de la creación y puesta en marcha de la primera Cátedra de Negociación Colectiva y Relaciones Laborales de Andalucía, prevista en el II Plan de Apoyo de la Negociación Colectiva de Andalucía 2023-2025 del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, mediante la suscripción del Convenio de colaboración entre la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía y la Universidad Internacional de Andalucía.

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL) es un órgano colegiado de naturaleza tripartita, constituido por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en nuestra Comunidad Autónoma, Confederación de Empresarios de Andalucía, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por la Junta de Andalucía, quedando integrado dentro de la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. En la línea de las directrices internacionales sobre Administración del Trabajo, se crea para garantizar “la consulta, la cooperación y la negociación entre las autoridades públicas y las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores”, según lo previsto en el artículo 5 del Convenio 150 de la Organización Internacional del Trabajo. Se define como un órgano de concertación y diálogo social permanente en el ámbito de las relaciones laborales al que le corresponde, según su ley fundacional, entre otros fines, el impulso de la negociación colectiva entre los interlocutores sociales, como instrumento de diálogo y de ordenación de las relaciones laborales y la promoción de su adecuación a la realidad sociolaboral.

Desde su creación en 1983, el CARL ha dedicado un importante esfuerzo al apoyo e impulso de la negociación colectiva andaluza, dinamizando los procedimientos de negociación y facilitando la gestión de su conflictividad, a través de los servicios de mediación y arbitraje en el marco del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), creado en 1996 y gestionado por el CARL desde 1999.

Junto a ello, el CARL ha desarrollado una labor intensa y constante de estudio, análisis, formación y divulgación de la negociación colectiva andaluza. Muestra de ello es la continuidad en la organización de las Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales, las más antiguas de España y que este año celebrará su 41 edición. Igualmente, cabe mencionar las dos cabeceras editoriales del CARL, “Temas Laborales” y “Monografías de Temas Laborales”, revistas de enorme prestigio y que superan los 160 números. Se reseña así mismo, actuaciones en la trayectoria del CARL en esta materia como su colección de “Guías para la negociación colectiva”; el “Tutor interactivo para la negociación colectiva (TINECO)”; el “Premio Tesis Doctorales” del CARL o los cursos de expertos universitarios sobre negociación colectiva.

Fruto de esta experiencia, se llevó a cabo una importante transformación de su actuación en materia de negociación colectiva con la sistematización de sus servicios de impulso mediante la creación y aprobación de planes de apoyo. De esta manera, surge el I Plan de Apoyo del CARL a la Negociación Colectiva Andaluza 2018-2021, de notable éxito y que facilitó servicios y recursos en un periodo especialmente complejo (reforma laboral, pandemia y confinamiento por covid, crisis energética, comercial y bélica, fuerte inflación, etc).

El I Plan de Apoyo se estructuró en torno a cinco ejes de actuación que abarcan los distintos aspectos en los que se desarrolla la negociación colectiva: proceso de negociación, personas que negocian, estructura de la negociación colectiva, contenido del convenio colectivo y gestión del convenio colectivo negociado. Contenía 10 objetivos y 91 medidas de apoyo y actuaciones a ofrecer a las comisiones negociadoras de convenios colectivos sectoriales existentes en Andalucía y sus correspondientes comisiones paritarias.

Las medidas abarcan servicios ya consolidados como las presidencias de convenios colectivos, los informes estadísticos sobre negociación colectiva, las consultas sobre convenio colectivo aplicable o la mediación y arbitraje del SERCLA. Junto a ellas se proponen nuevas medidas encaminadas al apoyo directo de las mesas de negociación y sus comisiones paritarias, la formación de personas negociadoras de convenios colectivos, el impulso de acuerdos para la racionalización de la estructura de la negociación colectiva andaluza, recomendaciones sobre contenidos de los convenios colectivos y para el fomento de la incorporación de la mujer en las comisiones de negociación de los convenios colectivos sectoriales de Andalucía.

El estudio, seguimiento e impulso que de la negociación colectiva se lleva a cabo desde el CARL determina que anualmente se efectúen, entre otras actuaciones, la elaboración de informes estadísticos periódicos y de estudio del contenido de los convenios colectivos; la atención de un millar de consultas sobre vigencias y ámbitos de los convenios; la celebración de más de 30 reuniones provinciales de seguimiento de ritmo de la negociación colectiva; la atención de las presidencias de convenios colectivos solicitadas y la recepción de más de 150.000 visitas de usuarios de la web del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y de su mapa de negociación colectiva.

Lo cierto es que, vencido el primer plan, durante 2022 se hizo balance del mismo y se consideró como una pieza clave en el proceso de recuperación de la negociación colectiva andaluza. En efecto, en 2022 se asistió a una reactivación de la negociación colectiva como ponen de manifiesto los ratios globales de convenios en vigencia expresa y convenios originarios en nuestra comunidad autónoma, que volvieron a alcanzar cifras prepandémicas. En este sentido, los convenios colectivos en vigencia expresa supusieron un incremento del 5% respecto a 2021, alcanzando ratios similares a 2020. El aumento de los convenios colectivos con vigencia expresa tuvo su mayor reflejo en el repunte de la actividad negociadora que marcaron los 251 convenios originarios que, alcanzando cifras de 2019, suponen un incremento del 17% respecto a 2021 y del 65% respecto a 2020. A 31 de diciembre de 2022, el número de convenios colectivos andaluces existentes en nuestra comunidad alcanzó la cifra de 1.562 que afectan a 1.613.733 personas trabajadoras y a 304.937 empresas, según los datos facilitados por las mesas negociadoras con ocasión del registro del convenio colectivo.

Con tal balance, en 2023, se iniciaron los trabajos preparatorios para la aprobación del II Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva 2023-2025 (en adelante, II PANC), dando como resultado el “Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía” suscrito el 13 de marzo de 2023, entre la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales más representativos de nuestra Comunidad, cuya medida 2.3.11 encarga la elaboración del II PANC, fijando de forma adelantada algunos de sus objetivos estratégicos, entre ellos implementar una formación específica para las personas negociadoras de convenios.

El Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales aprobó, con fecha 3 de julio de 2023, el II PANC que cuenta con 7 objetivos estratégicos, 14 objetivos operativos y 77 medidas de apoyo, de cara a fortalecer y agilizar la negociación de los convenios colectivos. Su Objetivo Estratégico 2 se refiere a implementar una formación específica para las personas negociadoras de convenios, que se desarrolla en un Objetivo Operativo 3: Facilitar formación especializada a las personas que conforman las Comisiones Negociadoras de los convenios colectivos sectoriales.

La negociación de un convenio colectivo exige una especial formación de sus protagonistas, no sólo por su función normativa y eficacia general sino también por el importante elenco de materias y complejidad de

las mismas que se han ido incorporando como contenido de la negociación colectiva. A ello debe añadirse un mayor grado de complejidad e incertidumbre derivada de los cambios en reglas básicas de la negociación colectiva introducidas por las sucesivas reformas laborales. Por ello, se pone en marcha desde el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales un conjunto de acciones formativas destinadas a la negociación colectiva sectorial andaluza. Las medidas de apoyo del objetivo operativo 3 son:

- Creación de la Cátedra de Negociación Colectiva y Mediación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales mediante Convenios de colaboración con Universidades Públicas.
- Establecer un itinerario formativo continuo en materia de negociación colectiva sobre la base de cursos modulares.
- Detectar las necesidades formativas de los componentes de las Comisiones Negociadoras y Paritarias.
- Impartir cursos de iniciación a la negociación colectiva que aborden, entre otras materias, cuestiones relativas a la legitimación, procedimiento, ámbitos, reglas de estructura, negociación de buena fe, resolución de conflictos y eficacia del Convenio.
- Impartir cursos de especialización en negociación colectiva que aborden, entre otras materias, contenidos, revisión del Convenio, tipología de acuerdos o técnicas de negociación.
- Puesta en marcha de seminarios específicos sobre la negociación colectiva en los principales sectores de actividad de Andalucía.
- Realización de talleres monográficos y foros de debate sobre nuevas realidades sociolaborales.
- Referenciar las acciones formativas del CARL como estándar para quien vaya a incorporarse por primera vez a procesos de negociación colectiva.

En desarrollo de la primera de las medidas, se inician en 2024 los trabajos preparatorios para la formalización del Convenio de colaboración entre la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía y la Universidad Internacional de Andalucía (UNÍA) para la creación y puesta en marcha de la Cátedra de Negociación Colectiva y Relaciones Laborales de Andalucía, prevista en el II PANC 2023-2025. Dicho Convenio se ha firmado finalmente el 15 de abril de 2024, creándose la Cátedra.

La Cátedra de Negociación Colectiva y Relaciones Laborales de Andalucía nace con el objetivo de dar un impulso a la negociación colectiva en Andalucía, mediante actividades de formación especializada de negociadores de convenios colectivos y actividades de investigación y debate sobre la negociación colectiva.

La dirección de la Cátedra recae en Federico Navarro Nieto, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Córdoba, y cuenta con un equipo de trabajo integrado por profesores universitarios de prestigio en el ámbito de la negociación colectiva, un equipo de técnicos en negociación colectiva vinculados al CARL y profesionales del mundo de la negociación colectiva.

El director de la Cátedra asume bajo su dirección la ejecución del programa de actividades, que se ajustará al programa anual que podrá incluir, entre otras actividades:

- El desarrollo de seminarios, talleres y ciclos de conferencias.
- La cooperación para lograr proyectos de investigación relacionados con los fines generales de ambas instituciones.
- Reuniones y encuentros con agentes económicos y sociales.
- Cursos de Verano.
- Otorgamiento de becas adscritas a las actividades de la Cátedra.
- Actividades culturales y divulgativas etc.

Se establecerá un itinerario formativo continuo en materia de negociación colectiva sobre la base de cursos modulares, referidos, entre otras materias, a cuestiones relativas a la legitimación, procedimiento, ámbitos, reglas de estructura, negociación de buena fe, resolución de conflictos y eficacia del Convenio. Asimismo, se impartirán cursos de especialización en negociación colectiva que aborden, entre otras materias, contenidos, revisión del Convenio, tipología de acuerdos o técnicas de negociación. El programa formativo permite la acumulación de créditos (mediante la fórmula de microcredenciales) y acceder al Certificado de Estudios Universitarios (para alumnos sin titulación universitaria) y al Diploma de Experto (alumnos con titulación universitaria).

Se contemplan igualmente los seminarios de especialización. Estos seminarios responden al Objetivo Estratégico 2 del II PANC 2023-2025, referido a la puesta en marcha de seminarios específicos sobre la negociación colectiva en los principales sectores de actividad de Andalucía; realización de talleres monográficos y foros de debate sobre nuevas realidades sociolaborales.

Asimismo, como parte de la Cátedra, se incluye el Observatorio de la negociación colectiva andaluza. Este observatorio tiene como tarea, la realización de informes estadísticos cualitativos trimestrales sobre la negociación colectiva andaluza.

Finalmente, se llevarán a cabo estudios y proyectos de investigación. Este espacio está dedicado a la presentación de informes y estudios técnicos sobre la negociación colectiva, de acuerdo con el Objetivo Estratégico 3 y el Objetivo Operativo 6 del del II PANC 2023-2025.

En virtud de lo anteriormente indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de abril de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la creación y puesta en marcha de la primera Cátedra de Negociación Colectiva y Relaciones Laborales de Andalucía, prevista en el II Plan de Apoyo de la Negociación Colectiva de Andalucía 2023-2025 del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, mediante la suscripción del Convenio de colaboración entre la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía y la Universidad Internacional de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rocío Blanco Eguren
CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO
AUTÓNOMO